

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2025-MPH/A

Huancayo, 26 de mayo de 2025

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Proveído N° 1052-MPH/GM de 22 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 134-2025-MPH/GPP de 22 de mayo de 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 138-2025-MPH/GPP-SGPYCTI de 21 de mayo de 2025 de la Sub Gerencia de Planes y Cooperación Técnica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector orientador del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico;

Que, el numeral 3) del artículo 13° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno; así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias establece las pautas para la elaboración, aprobación, seguimiento, modificación, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, la misma que en su numeral 6.3 establece que, el Plan operativo Institucional (POI) se modifica en caso de incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de las estratégica del Plan Estratégico Institucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 186-2024-MPH/A se aprueba conformar la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al interior de Despacho de Alcaldía, la misma que en su artículo cuarto señala que, los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo prestaran las facilidades, en el ámbito de sus competencias, a la Unidad Funcional de Integridad Institucional para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2029, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el cual comprende los objetivos y acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2025, en el aplicativo Ceplan V.01;

Que; con Resolución de Alcaldía N° 170-2025-MPH/A se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Municipalidad provincial de Huancayo;

Que, con Informe N° 138-2025-MPH/GPP-SGPYCTI la Sub Gerencia de Planes y Cooperación Técnica Internacional propone incorporar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional como centro de costo dependiente del despacho de Alcaldía, incluir la actividad: "Implementación e institucionalización del marco normativo interno para la aplicación de mecanismos y herramientas del modelo de integridad en la lucha contra la corrupción y actos contrarios a la ética"; con Informe N° 134-2025-MPH/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Municipalidad provincial de Huancayo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 170-2025-MPH/A y con Proveído N° 1052-MPH/GM la Gerencia Municipal solicita continuar el trámite;

Que, a través del aplicativo CEPLAN V.01 se registra el Plan Operativo Institucional (POI) con programación física y financiera de la Unidad Funcional de Integridad Institucional para el periodo 2025;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:



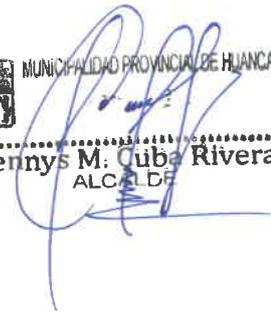
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Operativo Institucional POI CONSISTENCIADO 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancayo elaborado en base al anexo de la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual es: ANEXO B - 5: POI - Consistenciado, año 2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 170-2025-MPH/A por la incorporación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional como centro de costo dependiente del despacho de Alcaldía, incluyéndose la actividad: "Implementación e institucionalización del marco normativo interno para la aplicación de mecanismos y herramientas del modelo de integridad en la lucha contra la corrupción y actos contrarios a la ética".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Integridad Institucional en su ejecución, modificación, seguimiento y evaluación del POI 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Denny M. Cuba Rivera
ALCALDE

